



RESOLUCION DE APROBACION DE MODIFICACION DE PROYECTO DE EDIFICACION
OBRA NUEVA, AMPLIACIÓN MAYOR A 100 M2, ALTERACIÓN, REPARACIÓN O RECONSTRUCCIÓN

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

Nº DE RESOLUCION
100
MODIFICACION
Fecha de Aprobación
15/03/2013
ROL S.I.I
6527-1

REGIÓN : DEL BIO BIO

<input checked="" type="checkbox"/>	URBANO	<input type="checkbox"/>	RURAL
-------------------------------------	--------	--------------------------	-------

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General y el Instrumento
de Planificación Territorial.
C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales
correspondientes al expediente S.P.E.-5.1.4 / 5.1.6 N° L-3846 / 04-02-2013
D) El Certificado de Informaciones Previas N° J-1234 de fecha 27/07/2012
E) El Informe Favorable del Revisor Independiente N° ----- de fecha -----
F) El Informe Favorable del Revisor de Cálculo N° ----- de fecha -----

RESUELVO:

- 1.- Aprobar la modificación de proyecto de **MODIFICACION**
ubicado en calle/avenida/camino **AV.TORREONES ESTE** N° 1830
Lote N° -----, manzana 4, localidad o loteo -----
sector **URBANO**, en conformidad a los planos y además antecedentes timbrados por esta D.O.M.,
que forman parte de la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente S.M.P.E.- 5.1.17.
N° -----
- 2.- Reemplazar y/o adjuntar los Planos y/o Especificaciones Técnicas modificados al citado expediente S.M.P.E.- 5.1.17.
N° -----, según listado adjunto
- 3.- Dejar constancia que la presente modificación de proyecto cumple con los requisitos para acogerse a las siguientes disposiciones especiales:
SE ACOGE A D.F.L. N° 2 y LEY N° 19.537 COPROPIEDAD INMOBILIARIA
- 4.- La presente resolución se otorga amparada en las siguientes autorizaciones especiales:

5.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO INMOBILIARIA LOS CIPRESES S.A.	R.U.T. 99.012.000-5 / 76.883.240-4
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO CARLOS MENA C./ FRANCISCO AROS S.A.	R.U.T. 14.213.383-0 / 10.816.944-3
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda) ARCHIPLAN S.A.	R.U.T. 78.524.720-5
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE IGNACIO HERNANDEZ MASSES	R.U.T. 6.872.271-3
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO CATEGORIA ----- -----
PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T. -----

6.- PROYECTO QUE SE MODIFICA

RESOLUCIÓN O PERMISO OBRA NUEVA	Nº 253	FECHA 03/09/2012
---	------------------	----------------------------

7.- CARACTERISTICAS DEL PROYECTO MODIFICADO

7.1.- PARTE(S) QUE SE MODIFICA(N)

PISOS QUE SE AGREGAN	SUPERFICIE	DESTINO
-----	-----	-----
-----	-----	-----
-----	-----	-----
TOTAL		

7.2.- DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)

<input checked="" type="checkbox"/> RESIDENCIAL Art. 2.1.25 O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:	HABITACIONAL (CONDOMINIO TIPO A)	
EQUIPAMIENTO Art. 2.1.33 O.G.U.C.	CLASE Art. 2.1.33 O.G.U.C.	ACTIVIDAD	ESCALA Art. 2.1.36 O.G.U.C.
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Art. 2.1.28 O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:	-----	
INFRAESTRUCTURA Art. 2.1.29 O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:	-----	

7.3.- SUPERFICIE EDIFICADA

	UTIL (m ²)	COMUN (m ²)	TOTAL (m ²)
BAJO TERRENO		-----	
SOBRE TERRENO	-----	-----	
TOTAL			

7.4.- DISPOSICIONES GENERALES APLICADAS

	PERMITIDO	PROYECTADO		PERMITIDO	PROYECTADO
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	3,50	0,41	COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO	0,60	0,23
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES	-----	-----	DENSIDAD	144hab/ha	120,15hab/ha
ALTURA MAXIMA EN METROS	16,00	7,50	ADOSAMIENTO	40%	21,14%

ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS	48	ESTACIONAMIENTOS PROYECTO	56
-----------------------------	-----------	---------------------------	-----------

<input checked="" type="checkbox"/> D.F.L-Nº2 de 1959	<input checked="" type="checkbox"/> Ley N° 19.537 Copropiedad Inmobiliaria	-----	-----
---	--	-------	-------

-----	-----	-----	-----
-------	-------	-------	-------

AUTORIZACIONES ESPECIALES L.G.U.C.

Art. 121	Art.122	Art.123	Art.124	Art. 55	Otro	-----	TODO	PARTE	<input checked="" type="checkbox"/> NO
EDIFICIOS DE USO PUBLICO									
CUENTA CON ANTEPROYECTO APROBADO					SI <input checked="" type="checkbox"/> NO	Res. N°	-----	Fecha	-----

7.5.- NUMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

VIVIENDAS	36	OFICINAS	-----
LOCALES COMERCIALES	-----	ESTACIONAMIENTOS	56
OTROS (ESPECIFICAR):			-----

8.- PAGO DE DERECHOS:

NIVEL	CANT. UNIDAD	SUP. UNIT. MODIF M ²	DESTINO	CLAS.	M ² MODIF.	SUPERF. PERM A MOD.	M ² RESULT.	SUB TOTAL DERECHOS		
PISO 1 - NAVARRA	9		HABITACIONAL	B3		700,11	700,11			
PISO 2 - NAVARRA	9		HABITACIONAL	G3		556,47	556,47	442.143,24		
PISO 1 - BILBAO	11	-87,44	HABITACIONAL	B3	-961,84	961,84				
PISO 2 - BILBAO	11	-41,16	HABITACIONAL	G3	-452,76	452,76				
PISO 1 - TARRAGONA	13		HABITACIONAL	B3		835,64	835,64	1.062.457,77		
PISO 2 - TARRAGONA	13		HABITACIONAL	G3		625,30	625,30	496.832,12		
PISO 1 - TARRAGONA	14	64,28	HABITACIONAL	B3	899,92		899,92	1.144.185,29		
PISO 2 - TARRAGONA	14	48,10	HABITACIONAL	G3	673,40		673,40	535.049,97		
PORTERIA	1	0,70		B3	0,70	9,23	9,93	1.780,00		
TOTALES					159,42	4.141,35	4.300,77	3.682.448		
CLASIFICACION (ES) DE LA CONSTRUCCIÓN		TOTALES								
PRESUPUESTO										
SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES					%					
DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS					(-)			628.075		
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES					%			3.054.373		
DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE					(-)			3.054.373		
DERECHOS RECALCULADOS										
CANCELADO SEGÚN BOLETA		BOLETA	FECHA:							
TOTAL A PAGAR										
GIRO INGRESO MUNICIPAL	BOLETA	4519075	FECHA:	15/03/2013		VALOR		3.054.373		
CONVENIO DE PAGO										

NOTAS: SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACIÓN)

-	Con esta MODIFICACION la superficie total edificada en la propiedad queda en	4.300,77 M²
	Este Permiso deberá ser reducido a escritura pública en cuatro ejemplares, copias a Dirección Jurídica y Dirección de Obras Municipales.	
1	El Libro de Obras a que se refiere el Art. 143 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, será entregado a la Dirección de Obras Municipales para la recepción de esta obra, en él se consignará lo indicado en la Ley N° 19.472 punto 17.-	
2	Para la recepción definitiva deberá adjuntar Medidas de Control y de Gestión de calidad.	
3	En la construcción deberá implementar las medidas señaladas en el Art. 5.8.3 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.	
4	El Director de Obras Municipales que suscribe concede este permiso de MODIFICACION, conforme a las normas urbanísticas establecidas por la Ley General de Urbanismo y Construcciones, su Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones y los respectivos instrumentos de planificación territorial.	
5	"De acuerdo al artículo 145 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones ninguna obra podrá ser habitada o destinada a uso alguno antes de su recepción definitiva parcial o total".	

JUAN ANDRÉS GONZALEZ
ARQUITECTO

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

JAG./RSB./Lcc